

EJEMPLAR N° / HOJA	N^{o}	/
--------------------	---------	---

Aprueba actualización del Reglamento "Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército" edición Nº 1 del 2023.

TALAGANTE, 0 5 JUN. 2023 RESOLUCIÓN EXENTA Nº $\frac{279}{}$

A.VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere el DFL. Nº 223, de 1953, "Ley Orgánica de las Fábricas y Maestranzas del Ejército", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Nº 375, (G), de 28 de diciembre de 1978.
- 2. Lo ley N° 19.880, que estabelece las "Bases de los procedimentos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado".
- 3. El Decreto Supremo MDN.SSG.DEPTO.II/1 Nº 6030/41, de 23.FEB.2009.

B. CONSIDERANDO:

- 1. Que, las FÁBRICAS Y MAESTRANZAS DEL EJÉRCITO (FAMAE) constituye, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, de VISTOS, Nº 1, una Corporación de Derecho Público, que goza de personalidad jurídica, administración autónoma y patrimonio propio.
- 2. Que, conforme a la nueva Planificación Estratégica de las Fábricas (Plan de Acción), que abarca un período de 04 años, del 2021-2024, y a la modificación de la estructura funcional, se ha dispuesto la actualización del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento (ROF).
- 3. Que, resulta de toda conveniencia contar con un documento que disponga, por parte de la Dirección, la misión, tareas fundamentales y responsabilidades que orientan la planificación, organización, dirección y control de las actividades necesarias para el cumplimiento de la misión asignada a esta corporación por su Ley Orgánica.
- 4. Que, se ha actualizado el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento, que cumple con los objetivos previstos en VISTOS, Nº 2 y Considerando 3º de la presente Resolución, elaborada por la Gerencia de Planificación y Control, comunicándose a dicha Gerencia la aprobación del texto propuesto.

C. RESUELVO:

- 5. Apruébese la actualización del REGLAMENTO, "ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE LAS FÁBRICAS Y MAESTRANZAS DEL EJÉRCITO", edición Nº 01 del 2023.
- 6. Anótese, comuníquese y publíquese.

LUIS ESPINOZA VILLALOBOS General de Brigada Director de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

SE TRANSCRIBIÓ A:

- 1. FAMAE Dirección
- 2. FAMAE Subdirección
- 3. FAMAE Fiscalía
- 4. FAMAE Contraloría
- 5. FAMAE Departamento Gestión de Calidad
- 6. FAMAE Departamento de Asuntos Corporativos y Relaciones Públicas.
- 7. FAMAE Jefatura de Mantenimiento
- 8. FAMAE Gerencia Fabril
- 9. FAMAE Gerencia de Ingeniería
- 10. FAMAE Gerencia de Finanzas
- 11. FAMAE Gerencia de Personas
- 12. FAMAE Gerencia Logística
- 13. FAMAE Gerencia Comercial
- 14. FAMAE Departamento de Servicios Generales
- 15. FAMAE Gerencia de Planificación y Control (Archivo) 15 Ejs. 3 Hjs.



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 1 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

REGLAMENTO

ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE LAS FÁBRICAS Y MAESTRANZAS DEL EJÉRCITO

2023

(Para uso exclusivo de las Fábricas y Maestranzas del Ejército)



FÁBRICAS Y MAESTRANZAS DEL EJÉRCITO



Documento : ROF 2023 Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 2 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

Aprueba actualización del Reglamento, "Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército", edición Nº 1 del 2023.

TALAGANTE, 05JUN2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 279/

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere el DFL Nº 223, de 1953, Ley Orgánica de las Fábricas y Maestranzas del Ejército, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo Nº 375, (G), de 28 de diciembre de 1978.
- 2. La Ley Nº 19.880, que establece las "Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado".
- 3. El Decreto Supremo MDN.SSG. DEPTO. II/1 Nº 6030/41, de 23.FEB.2009.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, las FÁBRICAS Y MAESTRANZAS DEL EJÉRCITO (FAMAE) constituye, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, de VISTOS, Nº 1, una Corporación de Derecho Público, que goza de personalidad jurídica, administración autónoma y patrimonio propio.
- Que, conforme a la nueva Planificación Estratégica de las Fábricas (Plan de Acción), que abarca un período de 04 años, del 2021-2024, y a la modificación de la estructura funcional, se ha dispuesto la actualización del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento (ROF).
- 3. Que, resulta de toda conveniencia contar con un documento que disponga, por parte de la Dirección, la misión, tareas fundamentales y responsabilidades que



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 3 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

orientan la planificación, organización, dirección y control de las actividades necesarias para el cumplimiento de la misión asignada a esta corporación por su Ley Orgánica.

4. Que, se ha actualizado el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento, que cumple con los objetivos previstos en VISTOS, Nº 2 y Considerando 3º de la presente Resolución, elaborada por la Gerencia de Planificación y Control, comunicándose a dicha Gerencia la aprobación del texto propuesto.

RESUELVO:

Apruébese la actualización del REGLAMENTO, "ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE LAS FÁBRICAS Y MAESTRANZAS DEL EJÉRCITO", edición Nº 01 del 2023.

Anótese, comuníquese y publíquese.

Fdo.) LUIS ESPINOZA VILLALOBOS

General de Brigada

Director de las Fábricas y Maestranzas del Ejército



Documento : ROF 2023 Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 4 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

HOJA DE VIDA DEL ROF

Aprobado por Resolucio	ón Exenta №	_/, de	
Iniciada el	de	de 20	

EDICIÓN	CORRECCIÓN	MODIFIC	MODIFICACIONES		
Nº	Nº	Páginas	Artículos		
		-			



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 5 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

INDICE

	Art.	Pág.
INTRODUCCIÓN		09
RESUMEN EJECUTIVO		10

CAPÍTULO I

MISIÓN GENERAL, TAREAS FUNDAMENTALES, CARCTERÍSTICAS Y ORGANIZACIÓN DE FAMAE

		Art.	Pág.
A. I	MISIÓN GENERAL	1	11
В	TAREAS FUNDAMENTALES	2	11
C. (CARACTERÍSTICAS	3	11
D. (ORGANIZACIÓN DE FAMAE	4	12 - 14

CAPÍTULO II

MISIÓN, TAREAS FUNDAMENTALES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN

		Art.	Pág.
A.	DEL DIRECTOR DE FAMAE	5 - 10	14-18
1.	Misión	5	14
2.	Tareas Fundamentales	6	14 -16
3.	Atribuciones	7 - 8	16 -18
4.	Grupo Personal	9 -10	18
a.	Misión	9	18
b.	Tareas Fundamentales	10	18



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 6 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

		Art.	Pág.
B.	DEL SUBDIRECTOR	11	18 - 21
1.	Misión	11	18 - 19
2.	Tareas Fundamentales	12	19 - 20
3.	Atribuciones	13-14	20
4.	Grupo Personal	15-16	20 - 21
a.	Misión	15	20
b.	Tareas Fundamentales	16	20 - 21

CAPÍTULO III MISIÓN Y TAREAS FUNDAMENTALES DE LAS ÁREAS DE FAMAE

		Art.	Pág.
A.	ÁREA ASESORÍA Y CONTROL DE GESTIÓN	17 - 28	21- 30
1.	DEL ASESOR DE ESTADO MAYOR	17	21 - 22
a.	Misión	17	21
b.	Tareas Fundamentales	17	21 - 22
2.	DEL ASESOR DE UNIDAD INDEPENDIENTE (SOM)	18 - 21	23 – 24
a.	Misión	18	23
b.	Tareas Fundamentales	19 - 21	24
3.	DE LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL	22 - 23	24 - 26
a.	Misión	22	24
b.	Tareas Fundamentales	23	24 - 26
4.	DE LA CONTRALORÍA	24 - 25	26 - 27
a.	Misión	24	26
b.	Tareas Fundamentales	25	26 - 27
5.	DEL DEPARTAMENTO DE AS. CORPORATIVOS Y RR.PP.	26 - 27	28 - 29
a.	Misión	26	27



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 7 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

	Art.	Pág.
Tareas Fundamentales	27	27 - 29
DE LA FISCALÍA	28 - 29	29 - 30
Misión	28	29
Tareas Fundamentales	29	29 - 30
DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CALIDAD	30 - 31	30 - 32
Misión	30	30
Tareas Fundamentales	31	30 - 32
ÁREA MILITAR Y SERVICIOS	32 - 34	31 - 32
DE LA UNIDAD DE CUARTEL	32	32
DEL DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES	33 - 34	32 - 33
Misión	33	32
Tareas Fundamentales	34	32
DEL ÁREA APOYO ADMINISTRATIVO E INGENIERÍA	35 - 40	32 - 36
DE LA GERENCIA DE PERSONAS	35 - 36	33 - 34
Misión	35	32
Tareas Fundamentales	36	32 - 34
DE LA GERENCIA DE FINANZAS	37 - 38	33 - 36
Misión	37	34
Tareas Fundamentales	38	34 - 36
Tareas Fundamentales DE LA GERENCIA DE INGENIERÍA	38 39 - 40	34 - 36 36 - 37
		36 - 37
DE LA GERENCIA DE INGENIERÍA	39 - 40	36 - 37
DE LA GERENCIA DE INGENIERÍA Misión	39 - 40 39	36 - 37 35 37
DE LA GERENCIA DE INGENIERÍA Misión Tareas Fundamentales	39 - 40 39 40	36 - 37 35 37
DE LA GERENCIA DE INGENIERÍA Misión Tareas Fundamentales. DEL ÁREA PRODUCTIVA	39 - 40 39 40 41 - 44	36 - 37 35 37 37 - 41
DE LA GERENCIA DE INGENIERÍA Misión Tareas Fundamentales DEL ÁREA PRODUCTIVA JEF/GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y SISTEMAS DE ARMAS.	39 - 40 39 40 41 - 44 41 - 42	36 - 37 35 37 37 - 41 37 - 39
	DE LA FISCALÍA. Misión. Tareas Fundamentales. DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CALIDAD. Misión. Tareas Fundamentales. ÁREA MILITAR Y SERVICIOS. DE LA UNIDAD DE CUARTEL. DEL DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES. Misión. Tareas Fundamentales. DEL ÁREA APOYO ADMINISTRATIVO E INGENIERÍA DE LA GERENCIA DE PERSONAS. Misión. Tareas Fundamentales. DE LA GERENCIA DE FINANZAS.	Tareas Fundamentales 27 DE LA FISCALÍA 28 - 29 Misión 28 Tareas Fundamentales 29 DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CALIDAD 30 - 31 Misión 30 Tareas Fundamentales 31 ÁREA MILITAR Y SERVICIOS 32 - 34 DE LA UNIDAD DE CUARTEL 32 DEL DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES 33 - 34 Misión 33 Tareas Fundamentales 34 DE LA GERENCIA DE PERSONAS 35 - 36 Misión 35 Tareas Fundamentales 36 DE LA GERENCIA DE FINANZAS 37 - 38



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

47

Página Nº : 8 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

		Art.	Pág.		
а	Misión	43	39		
b.	Tareas Fundamentales	44	39		
E.	ÁREA COMERCIAL Y LOGÍSTICA	45 - 48	40 - 42		
1.	DE LA GERENCIA COMERCIAL	45 - 46	40 - 41		
a.	Misión	45	39		
b.	Tareas Fundamentales	46	39 - 40		
2.	DE LA GERENCIA LOGÍSTICA	47 - 48	41 - 42		
a.	Misión	47	41		
b.	Tareas Fundamentales	48	41 - 42		
	CAPÍTULO IV RELACIÓN CON OTRAS ENTIDADES				
		Art.	Pág.		
	RELACIÓN CON OTRAS ENTIDADES	49	43 - 44		
A.	ORGANISMOS INSTITUCIONALES	50	43 - 44		
B.	ORGANISMOS EXTRAINSTITUCIONALES	51	44 - 45		
	GLOSARIO				
	Pág.				
GL	OSARIO		45 - 46		
	ANEXO				
			Pág.		

MAPA DE MACROPROCESOS DE FAMAE.....



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 9 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

INTRODUCCIÓN

El Reglamento Orgánico y de Funcionamiento (ROF), de las Fábricas y Maestranzas del Ejército (FAMAE), tiene por objeto definir las tareas y misiones que orientan los procesos de planificación, organización, dirección y control de gestión, referidas a las actividades necesarias para el cumplimiento de la misión asignada por el DFL Nº 223 del año 1953.

Revisando la historia, es preciso señalar que en 1811 se crea la Fábrica de Armas, siendo la primera de Chile en esta área fabril y que, posteriormente, en el año 1953, pasa a denominarse como Fábricas y Maestranzas del Ejército, cuyo lema es: "Agregando valor a la Defensa". Esta industria ha sido precursora en el desarrollo de tecnologías avanzadas, modernas, eficaces y competitivas, lo que ha sido un aporte a la Defensa Nacional.

Mediante el Decreto DFL Nº 223, del año 1953, FAMAE se constituye como una corporación de derecho público, con personalidad jurídica, administración autónoma y patrimonio propio, lo que ha permitido contar con los elementos bélicos necesarios para enfrentar los requerimientos de la Defensa Nacional.

Para el cumplimiento de su misión, FAMAE se ha organizado en áreas: Asesoría y Gestión; Área Militar y Servicios; Área Apoyo Administrativo e Ingeniería; Área Productiva; Área Comercial y Logística. El trabajo conjunto de estas áreas y la acción coordinadora de la Subdirección, han permitido a FAMAE alcanzar los resultados deseados y cumplir con los objetivos trazados en su planificación estratégica.

El presente ROF, aborda en forma genérica respecto a las misiones y tareas de las diferentes áreas, dejando libertad de acción a los niveles gerenciales de la empresa, para que organicen a base de una Orden de Organización y Funcionamiento, sus diferentes unidades, declarando en este documento su estructura de funcionamiento, referido a tareas específicas, orgánica y encuadramiento de su respectivo personal.

El presente texto, una vez que entre en vigencia, tendrá un funcionamiento de mínimo dos años, para realizar cambios a la estructura organizacional, por lo que la Gerencia de Planificación y Control, realizará la recepción y análisis a las proposiciones de modificaciones al texto, para aceptar o rechazar los cambios solicitados, quedando registro en el Departamento de Planificación de los temas propuestos.



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 10 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

RESUMEN EJECUTIVO

Capítulo I "Misión general, tareas fundamentales, atribuciones y organización de FAMAE", establece la misión que debe cumplir conforme lo dispone el DFL Nº 223 de 1953, las tareas fundamentales que debe realizar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la organización que tiene para alcanzar dichos objetivos.

Capítulo II "Misión, tareas fundamentales y atribuciones de la Dirección y Subdirección", se refiere a las misiones que deben cumplir el Director y el Subdirector respectivamente, así como la misión y tareas fundamentales del grupo personal, conforme con la descripción de cargo y obligaciones inherentes a su puesto.

Capítulo III "Misión y tareas fundamentales de las áreas de FAMAE", establece las misiones que debe cumplir cada área, como también las responsabilidades que deben asumir en el desarrollo de sus tareas fundamentales, las que son fijadas en las respectivas descripciones de cargo.

Capítulo IV "Relación con otras entidades", considera las relaciones que mantiene con otros organismos, ya sea a nivel institucional como extrainstitucional, en lo que respecta a las actividades comunicacionales que se desprenden del cumplimiento de su misión impuesta en el DFL Nº 223 de 1953.

El Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército, es un documento que contiene la misión, tareas fundamentales de las unidades de funcionamiento de la empresa, además del mapa de macro procesos, que permiten dar cumplimiento a lo establecido en su Ley Orgánica, en consecución de los objetivos estratégicos, contribuyendo al desarrollo de la industria militar a través de una real y efectiva capacidad de sus medios, satisfaciendo de esta forma las necesidades de la Defensa Nacional.



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 11 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

CAPÍTULO I

MISIÓN GENERAL, TAREAS FUNDAMENTALES, CARACTERÍSTICAS Y ORGANIZACIÓN DE FAMAE

A. MISIÓN GENERAL

Art. 1. Contribuir a la Defensa Nacional mediante el mantenimiento, desarrollo y producción de artículos industriales de defensa destinados a satisfacer las necesidades de las FAs e Instituciones de Orden, Seguridad y otros, empleando para ello toda su capacidad humana, industrial y tecnológica en la integración de elementos bélicos y productos asociados.

B. TAREAS FUNDAMENTALES

Art. 2. Las tareas fundamentales de FAMAE son las siguientes:

- Fabricar, reparar y comercializar elementos bélicos para satisfacer las necesidades de la Defensa Nacional.
- 2. Fabricar, reparar y comercializar toda clase de maquinarias, herramientas y artículos industriales.
- 3. Prestar servicios relacionados con cada uno de los cometidos señalados anteriormente.
- 4. Satisfacer las necesidades de mantenimiento integral de los sistemas de armas de las instituciones de las Fuerzas Armadas y de Orden, como también de otros clientes nacionales y extranjeros.

C. CARACTERÍSTICAS

Art. 3. Las atribuciones de FAMAE son las siguientes:

- 1. Corporación de derecho público.
- 2. Personalidad jurídica.
- 3. Administración autónoma.
- 4. Patrimonio propio.



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 12 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

D. ORGANIZACIÓN DE FAMAE

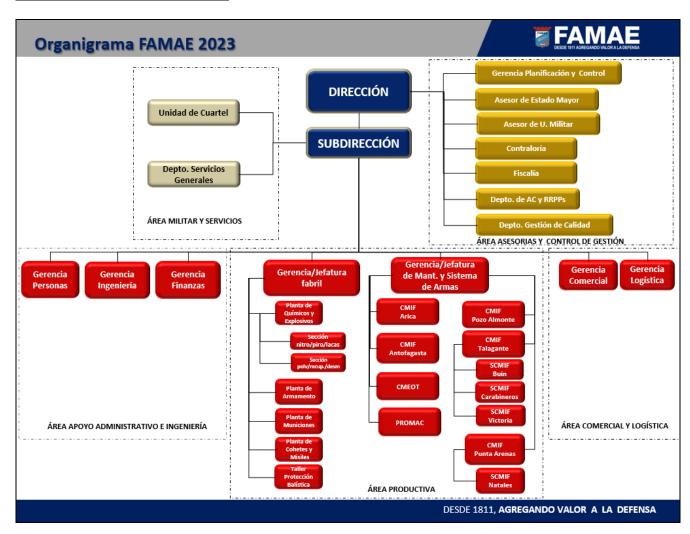


Figura Nº1



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 13 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

Art. 4. Para dar cumplimiento a su misión, FAMAE está organizada en la forma que establece este reglamento y con las dotaciones de cargos que fije la respectiva tabla de distribución interna de la organización.¹

FAMAE constituye una corporación de derecho público, que goza de personalidad jurídica, administración autónoma y de patrimonio propio, relacionándose con el supremo gobierno por intermedio del Ministro de Defensa (MD), a través de la Subsecretaría de Defensa (SSD).

Se relaciona con el Ejército de Chile en el ámbito militar a través de la Comandancia General de la Guarnición Ejército Región Metropolitana (CGGERM) y Comando de Industria Militar e Ingeniería (CIMI).

La estructura organizacional está basada en su funcionalidad, se encuentra sujeta a ser modificada por el Director, de acuerdo con el centro de gravedad que los modelos de negocios e intereses definan y, a su vez se sustenten en los objetivos estratégicos por alcanzar.

Para su funcionamiento, FAMAE está organizada, por una Dirección, una Subdirección y las áreas que se indican:

- 1. Área de Asesoría y Control de Gestión integrada por:
 - a. Asesoría de Estado Mayor (AEM)
 - b. Asesor de Unidad Independiente (AUI-SOM)
 - c. Gerencia de Planificación y Control. (GPC)
 - d. Departamento de Asuntos Corporativos y Relaciones Públicas. (DACRPs)
 - e. Departamento Gestión de calidad. (DGC)
 - f. Fiscalía. (F)
 - g. Contraloría. (C)
- 2. Área Militar y Servicios integrada por:
 - a. Unidad de Cuartel. (UC)
 - b. Departamento de Servicios Generales. (DSG)
- 3. Área de Apoyo Administrativo e Ingeniería integrada por:
 - a. Gerencia de Personas. (GP)
 - b. Gerencia de Ingeniería. (GI)
 - c. Gerencia de Finanzas. (GF)

¹ En consideración a Decreto Exento Nº 485 de 29.DIC.2022, el Ministerio de Hacienda autoriza una dotación máxima de 588 trabajadores contratados de planta, y 113 a plazo fijo.



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 14 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

4. Área Productiva integrada por²:

- a. Gerencia/Jefatura de Mantenimiento y Sistemas de Armas. (JMSA)
- b. Gerencia/Jefatura Fabril. (JF)
- 5. Área Comercial y Logística integrada por:
 - a. Gerencia Comercial. (GC)
 - b. Gerencia Logística. (GL)

CAPÍTULO II

MISIÓN, TAREAS FUNDAMENTALES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN

A. DEL DIRECTOR DE FAMAE

1. MISIÓN

Art. 5. Dirigir y gestionar FAMAE, velando por el fiel cumplimiento de las misiones establecidas en el capítulo I, Arts. Nos 1, 2 y 3, de este reglamento, debiendo, a su vez, mantener informado al Consejo Superior de FAMAE (CSF), de los estados financieros y actividades comerciales e industriales que se planifiquen y ejecuten.

2. TAREAS FUNDAMENTALES

Art. 6. Las tareas fundamentales del Director son las siguientes:

- a. Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades y los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para el cumplimiento de la misión de FAMAE, de acuerdo con lo establecido en el DFL. Nº 223 de 1953 y sus modificaciones.
- b. Generar estrategias que contribuyan a la defensa nacional, mediante una potente y efectiva capacidad técnica e industrial, permitiendo, a su vez, satisfacer las demandas de las Fuerzas Armadas, a través de la investigación, innovación, desarrollo, producción, comercialización y mantenimiento de sistemas de armas y elementos bélicos, con valor agregado local.

² Las unidades productivas de mantenimiento y fabril, podrán tener la categoría de *Gerencias o Jefatura*, dependiendo de la categoría de profesional que se desempeñe en este puesto, pudiendo ser un militar activo o un civil, conforme lo disponga el Director de FAMAE.



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 15 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

c. Generar estrategias que permitan desarrollar y mantener las competencias necesarias para desempeñar el rol de contratista principal del Ejército, frente a programas y proyectos de sistemas que requieran la integración de diferentes tecnologías y proveedores, constituyéndose como la mejor opción para asegurar transferencia tecnológica, la participación nacional y el sostenimiento posterior de estos, a través de un eficiente y oportuno servicio de mantenimiento integral.

- d. Generar estrategias que permitan proveer todo tipo de productos y servicios relacionados con las capacidades antes señaladas a otros clientes nacionales y extranjeros.
- e. Generar estrategias para ser una buena plataforma tecnológica para la investigación, desarrollo, producción y mantenimiento de sistemas de armas, con especial orientación a las necesidades del Ejército de Chile y demás instituciones de la Defensa Nacional.
- f. Celebrar contratos de mutuo acuerdo; cuentas corrientes, de depósito o de crédito; girar sobre depósitos, sobre créditos o excesos que se otorgaren; girar, aceptar, descontar, endosar, prorrogar y protestar letras de cambio y demás obligaciones mercantiles y obtener boletas de garantía.
- g. Proponer anualmente, ante el Consejo Superior de FAMAE (CSF), plan de ventas, plan logístico, plan de producción, plan de mantenimiento, plan de inversiones y el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos, en conformidad con las normas vigentes para su aprobación.
- h. Enajenar y constituir gravámenes sobre bienes raíces de FAMAE, previa autorización del Consejo Superior de FAMAE (CSF), además de presentar el balance anual de la empresa.
- i. Presentar, ante el CSF, en conformidad a lo establecido en el artículo Nº 8 del DFL. Nº 223 de 1953 y sus modificaciones, los porcentajes de distribución de las utilidades de la empresa.
- j. Presentar, ante el CSF para su autorización, la celebración de actos y contratos, cuyo valor exceda de doscientas unidades tributarias mensuales y que no estén expresamente comprendidos en planes y presupuestos ya aprobados.
- k. Presentar al Comandante en Jefe del Ejército (CJE), durante el mes de abril de cada año y en conjunto con el CSF, una memoria de la marcha de la repartición, conjuntamente con el balance de la misma, previamente aprobada por el citado consejo.
- ñ. Cumplir con las actividades necesarias para la fiscalización de la gestión comercial, industrial y de mantenimiento de FAMAE.



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 16 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

I. Delegar parte de sus atribuciones, previo acuerdo del CSF, en funcionarios de sus dependencias.

3. ATRIBUCIONES

Art. 7. Las atribuciones del Director de FAMAE en cuanto al rol fabril son las siguientes:

- a. Ejercer la administración y dirección de FAMAE, conforme con lo establecido en el DFL. № 223 de 1953, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo № 375, (G), del 28.DIC.1978.
- b. Ejecutar, en su condición de representante legal y judicial de la corporación, todos los actos o contratos que fueren necesarios o útiles para la corporación. Especialmente se faculta, sin que ello signifique limitación alguna de los establecido anteriormente, para celebrar contratos de mutuo; cuentas corrientes bancaria o comercial, depósito o crédito; girar sobre depósitos, sobre créditos o excesos que se otorgaren; girar, aceptar, descontar, endosar, prorrogar y protestar letras de cambio y demás obligaciones mercantiles; y obtener boletas de garantía. Queda, del mismo modo, facultado para abrir acreditivos, efectuar cobros, recibir pagos en moneda extranjera y utilizar divisas, en el país o en el extranjero.
- c. Ejercer en el orden judicial las facultades que mencionan ambos incisos del artículo 7º del Código de Procedimiento Civil las que se dan por reproducidas, con excepción de la de absolver posiciones.
- a. Autorizar feriados, en forma individual o colectiva, en los turnos que fije el Director, conforme lo establece el artículo 67 del D.F.L. Núm 1 de 31 de julio del 2002, Código de Trabajo (CT).
- d. Otorgar al personal femenino bono del beneficio por Sala Cuna, conforme con las instrucciones que establece la Resolución Exenta Nº 174, del 07.JUL.2017.
- e. Autorizar al personal Empleados Civiles de FAMAE permiso administrativo, hasta por 6 días hábiles en cada año calendario, conforme con las instrucciones que establece la Resolución Exenta Nº 62, del 20.ABR.2018.

Art. 8. Las atribuciones del Director de FAMAE en cuanto al rol militar son las siguientes:

a. Otorgar autorización para aceptar cargos o representaciones en organismos deportivos o de cualquier índole ajena al Ejército de Chile, legalmente reconocida, comunicándolo a través de la Comandancia General de la Guarnición Ejército Región Metropolitana y Comando de Industria Militar e Ingeniería (CIMI) a la Dirección del Personal (DPE).



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 17 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

 Autorizar feriados, en forma individual o colectiva, en los turnos que fije el escalón superior, conforme lo establecen los artículos 223 al 227 del DFL (G) N° 1 de 1997 (Estatuto del Personal de las FAs).

- c. Conferir al personal de Oficiales, Cuadro Permanente (CP) y Empleados Civiles de Planta (ECP) permiso especial, hasta por 6 días hábiles en cada año calendario, conforme con las instrucciones que imparte el escalón superior o sobre la base del Art. 228 del DFL. 1 (G) 1997 (Estatuto del Personal de las FAs).
- d. Evaluar el desempeño profesional de los Oficiales, CP y ECP, conforme lo establece la CAP – 01001, "Calificaciones".
- e. Ejercer atribuciones disciplinarias, conforme lo establecido en el Reglamento de Disciplina para las Fuerzas Armadas (DNL 911).
- f. Arbitrar el empleo de su unidad para dar satisfacción a la misión de seguridad interior que fije el escalón superior.
- g. Disponer las ISAs, en caso de pérdida de reglamentos y/o documentos clasificados, que tengan relación con la planificación de guerra y orden interior, como asimismo por pérdida o deterioro de especies del cargo logístico de la unidad o cualquiera que vulnere la seguridad militar, que sean formulados de cargo de FAMAE.
- Ordenar controles extraordinarios de los cargos logísticos y aprobar las proposiciones para baja de todas aquellas especies que se encuentran deterioradas por uso y que no sean motivos de ISA.
- i. Dictar políticas sobre mantenimiento del cargo bajo su responsabilidad.
- j. Controlar el mantenimiento del cargo bajo su responsabilidad, conforme a procedimientos establecidos para ello.
- k. Disponer, cuando se decrete expresamente, los diferentes grados de acuartelamiento, como asimismo las medidas restrictivas que correspondan, según estado de excepción constitucional que corresponda.
- ñ. Durante los estados de excepción, autorizar y firmar salvoconductos en la guarnición de Talagante, solicitados por particulares o por empresas privadas para el desplazamiento durante las horas de restricción, como también coordinar las actividades de seguridad interior entre las instituciones de la Defensa de Orden y Seguridad.
- Autorizar al personal militar de su jurisdicción para ausentarse de la guarnición de Talagante, por períodos superiores a 24 horas.



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 18 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

4. GRUPO PERSONAL DIRECCIÓN

a. Misión

Art. 9. Colaborar al Director en aquellos aspectos administrativos y de representación que corresponda, conforme lo disponga esa autoridad, y que no sean parte de los asuntos de carácter operativo de la fábrica y del Ejército.

b. Tareas fundamentales

Art. 10. Las tareas fundamentales del Grupo Personal son las siguientes:

- 1) Prever el cumplimiento oportuno de las funciones relacionadas con los aspectos administrativos, de seguridad y de representación del Director.
- 2) Mantener actualizado el archivo y tramitar la correspondencia llegada a la fábrica.
- 3) Administrar y rendir cuenta de los fondos asignados para gastos menores.
- 4) Mantener al día la agenda de actividades.
- 5) Realizar el control de plazos de la documentación, tanto entrada como salida, además de aquellos plazos dispuestos por el Director, que se generen de dicha documentación.
- 6) Elaborar y tramitar la correspondencia protocolar.
- 7) Realizar el control de activo fijo y gestionar el abastecimiento de materiales de aseo y otros elementos de la dirección.

B. DEL SUBDIRECTOR

1. MISIÓN

Art. 11. Apoyar al Director de FAMAE en el cumplimiento de la misión y plan estratégico de la empresa, cumpliendo a cabalidad con la gestión administrativa y dirección de las operaciones que le fuesen delegadas por el Director, coordinando y controlando la gestión del área militar y servicios, el área de apoyo administrativo e ingeniería, el área productiva, el área comercial y logística y la registratura.

2. TAREAS FUNDAMENTALES

Art. 12. Las tareas fundamentales del Subdirector son las siguientes:



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 19 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

a. Ejercer las funciones de asesor principal³ del Director, conforme a las misiones y tareas dispuestas, entregando la información necesaria y concerniente a los asuntos de la empresa para la toma de decisiones.

- b. Subrogar al Director de FAMAE en su ausencia, teniendo control, conocimiento y coordinación con las gerencias y departamentos, relacionado con los avances de las misiones y tareas dispuestas por el Director, velando y garantizando el cumplimiento de las normas y políticas de la empresa.
- c. Adoptar, por orden del Director de FAMAE, las resoluciones que, en virtud de la delegación de atribuciones entregadas, sean de su competencia.
- d. Coordinar y controlar las tareas desarrolladas por las gerencias y departamentos, para dar cumplimiento a las disposiciones difundidas en el plan de operaciones y plan estratégico de FAMAE.
- e. Coordinar y controlar las actividades desarrolladas por las gerencias de su dependencia, en cuanto al cumplimiento de su misión, relacionada con el área de apoyo general e ingeniería, el área productiva y el área logística y comercial.
- f. Coordinar y controlar las actividades de régimen interno de la empresa, específicamente con el apoyo administrativo, apoyo logístico y de seguridad, con la finalidad de lograr un eficiente funcionamiento.
- g. Controlar el cumplimiento de las actividades y tareas dispuestas por el Director en las reuniones de síntesis, conforme con lo dispuesto por el Director, a través de la Gerencia de Planificación y Control.
- h. Cuando sea dispuesto deberá representar a FAMAE y al Director en eventos públicos, reuniones con otras empresas, comisiones de servicio.
- Participar en la elaboración de perfiles de cargos, planes de capacitación, modificaciones de desempeño del personal y evaluaciones de personal.

3. ATRIBUCIONES

Art. 13. El Subdirector tendrá las siguientes atribuciones en el rol fabril:

-

³ Se considera asesor principal por ser la autoridad por la Ley № 12.999 en la sucesión de mando de la empresa.



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 20 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

a. Subrogar al Director de FAMAE, durante feriados, permisos administrativos y comisiones de servicio al extranjero.

 Realizar el control en todas las áreas, en coordinación la Gerencia de Planificación y Control, permitiendo el normal rodaje administrativo y operacional de las fábricas.

Art. 14. El Subdirector, en el rol militar, tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Deberá ejecutar las tareas inherentes al Director de FAMAE, ejecutando la totalidad de las misiones realizadas por él, en todas las áreas de la organización, cuando le corresponda reemplazar en el puesto de Director de la organización.
- b. Ejercer las medidas disciplinarias establecidas en el DNL 911, "Reglamento de Disciplina para las Fuerzas Armadas", para efectos de calificación del personal militar de FAMAE, con excepción del Asesor de Estado Mayor y Suboficial Mayor (SOM) de FAMAE. (SOM de Unidad Independiente).
- c. Controlar todas las actividades administrativas que se planifiquen y ejecuten por parte del personal militar de FAMAE de su dependencia.
- d. Evaluar el desempeño profesional de los oficiales, CP y ECP, conforme lo establece la CAP 01001, "Calificaciones", como calificador directo y superior.

4. GRUPO PERSONAL

a. Misión

Art. 15. Asesorar y colaborar con el Subdirector, en la tramitación de la correspondencia enviada y recibida por FAMAE, como así también mantener actualizado el cuadro de control de plazos, velando por el cumplimiento de las medidas de seguridad de la documentación.

b. Tareas fundamentales

Art. 16. Las tareas fundamentales de los integrantes del grupo personal son las siguientes:

- Mantener al día el cuadro de registro de plazos fijados por el Subdirector, así como la documentación enviada y recibida, conforme con las orientaciones y providencias de dicha autoridad.
- 2) Presentar, diariamente, al Subdirector la correspondencia recibida.
- 3) Mantener actualizados los archivos y tramitar la correspondencia del Subdirector.



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 21 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

4) Mantener al día la agenda de actividades del Subdirector.

5) Mantener una coordinación permanente con la secretaría de la Dirección y la Gerencia de Planificación y Control.

CAPÍTULO III

MISIÓN Y TAREAS FUNDAMENTALES DE LAS ÁREAS DE FAMAE

A. ÁREA ASESORÍA Y CONTROL DE GESTIÓN

1. DEL ASESOR DE ESTADO MAYOR

a. Misión

Art. 17 Asesorar al Director de FAMAE en tareas propias de la especialidad de Estado Mayor, (personal, operaciones, inteligencia, instrucción y entrenamiento, procesos eleccionarios, logística y otros dispuestos por el Director), relacionadas con las coordinaciones que se deben realizar con el Ejército de Chile y Autoridades de Gobierno.

b. Tareas fundamentales

1) Con la Subsecretaría de Defensa

- a) Mantener enlace permanente con la SSD, con el Jefe de la División de Desarrollo Tecnológico e Industria de esa SSD, generando reuniones permanentes para proponer nuevas demandas que requiera el nivel defensa.
- b) Desempeñar el rol como delegado para medidas de coordinación y transparencia Internacional de Defensa.
- c) Representar y/o acompañar al Director en las reuniones ejecutivas de temas afines a las EED.
- d) Mantener enlace permanente con las EED (ASMAR y ENAER), generando alternativas de apoyo estratégico en beneficio de la Industria de la Defensa.



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 22 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

2) Con el Ejército de Chile

- a) Coordinar en las funciones propias de Estado Mayor con el Ejército de Chile, coordinando con el Estado Mayor General del Ejército (EMGE) y sus direcciones, las actividades dispuestas por el Director.
- b) Representar y/o acompañar al Director a las reuniones de nivel estratégico que genere tanto FAMAE, como también el Ejército de Chile.
- c) Proponer los documentos ejecutivos que digan relación con la planificación de guerra del Ejército de Chile, vinculaciones con el EMGE y la estructura superior del Ejército disponiendo y coordinando lo pertinente para el cumplimiento de esta actividad.
- d) Realizar la prospección de la demanda de largo plazo del Ejército con el objetivo de posicionar la acción de FAMAE, en el inicio de la generación de necesidades.
- e) Levantar el estado del arte de las tecnologías o proyectos institucionales en formulación.
- f) Informar al Director con copia a la Gerencia Comercial, Gerencia de Ingeniería y Gerencia de Planificación y Control, lo desarrollado en los puntos d) y e) precedentes.

3) En FAMAE

- a) Validar hasta el mes de enero de cada año, el concepto de mando del Director de FAMAE, presentado por la Gerencia de Planificación y Control.
- b) Conocer de las Actas del Consejo Superior de FAMAE, proponiendo en coordinación con el GPC, actividades derivadas de las resoluciones adoptadas por dicho consejo.
- c) Proponer las mejoras de la gestión asociadas a la vinculación con en Ejército de Chile.
- d) En coordinación con el SOM de FAMAE, organizará y controlará la situación personal y profesional del personal desplegado a lo largo del país en los diferentes CMIF y SCMIF.



Documento : ROF 2023 Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 23 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

2. DEL ASESOR DE UNIDAD INDEPENDIENTE (SOM)

a. Misión

Art. 18. Colaborar al Director de FAMAE, en el quehacer del personal institucional de la unidad, en beneficio de la gestión de mando y en temáticas del CP, CPRASA y SLTP del Ejército considerando las siguientes tareas:

c. <u>Tareas fundamentales</u>

Art. 19. En materias relacionadas con el fortalecimiento del capital humano del CP, CPRASA y SLTP, en cuanto a:

- a) Instrucción, entrenamiento, competencias profesionales (habilidades guerreras), competencias conductuales (fortalecimiento de atributos y competencias), bienestar (aspectos sociales y familiares) y administración, en coordinación con los estamentos institucionales responsables directos de ellos.
- b) Proponer acciones para incentivar el desarrollo profesional y de la capacidad militar a nivel institucional del CP, CPRASA y SLTP.
- c) Participar, con derecho a voz, en la Junta Especial de Selección del CP (Ascenso a SOM), aportando antecedentes de régimen o personales para una mejor resolución del Director e integrantes de la junta.
- d) Participar, con derecho a voz, en la Junta Calificadora del Cuadro Permanente (CP).
- Art. 20. Orientar al personal (CP, CPRASA y SLTP) en las disposiciones, políticas institucionales, intereses profesionales, competencias, líneas de carrera, conducta militar, virtudes cardinales y militares, contingencia nacional y aspectos de interés en beneficio del personal, de acuerdo con lo determinado por el CJE, considerando lo siguiente:
- a) Transmitir las políticas institucionales del comandante, temas profesionales y del servicio, que estén relacionados con temáticas de contingencia nacional, sin interferir en la línea de mando.



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 24 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

b) Propender al desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales (intelectuales, éticas, morales y físicas) y de la línea de carrera (cursos, especialidades, destinaciones, etc.).

- c) Mantener enlace permanente con el núcleo familiar del personal que se encuentra en diferentes tipos de comisiones de servicio, especialmente, de aquel que se encuentra fuera del país.
- d) Promover el conocimiento, desarrollo, incremento y aplicación de los hábitos, costumbres, valores, ética militar, conducta militar y virtudes del carácter.
- e) Promover el trabajo en equipo y un favorable clima laboral.
- f) Promover el efectivo cumplimiento de la doctrina institucional, el apego a las leyes de la República y el cumplimiento a la reglamentación institucional.
- Art. 21. Apoyar las actividades protocolares del Director de FAMAE, en determinados aspectos de representación, considerando lo siguiente:
- a) Presentar saludos protocolares al personal del CP de las otras instituciones de la Defensa Nacional e instituciones de Orden y Seguridad.
- b) Preparar las ceremonias militares, dentro y fuera de la unidad, en coordinación con las oficinas de relaciones públicas de estas.

3. DE LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL (GPC)

a. <u>Misión</u>

Art. 22. Asesorar al Director de FAMAE en el proceso de planificación estratégica empresarial y operacional, organización, dirección y control de la gestión interna y coordinación de las actividades del CSF, a través del Secretario del CS, además de gestionar el área informática de la empresa y las diferentes áreas de la empresa.

d. Tareas fundamentales

Art. 23. Las tareas fundamentales de la Gerencia de Planificación y Control son las siguientes:



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 25 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

1) Mantener actualizado y asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el plan estratégico de FAMAE, relacionado con la totalidad de las áreas de la empresa.

- 2) Tramitar resoluciones, contratos, O/C correspondientes a la generación de nuevos negocios, hasta finalizar el proceso de firma por parte del Director.
- 3) Mantener los indicadores de gestión (KPI) actualizados, generando informes (cuando corresponda) para conocimiento y resolución del Director.
- 4) Mantener actualizados los planes de acción de cada una de las áreas, informando al Director de su cumplimiento, generando los cambios necesarios cuando corresponda, además de establecer los informes para un adecuado resolver por parte de la alta dirección.
- 5) Realizar el seguimiento y elaboración de la planificación operacional, cuando corresponda, asesorando en materias institucionales a la alta Dirección de FAMAE.
- 6) Informar, a los organismos superiores de FAMAE, sobre el grado de cumplimiento de las misiones asignadas cuando corresponda, conforme a plazos que se dispongan en documentos institucionales. (CGGERM/CIMI)
- 7) Mantener actualizado el Reglamento de Organización y Funcionamiento de FAMAE (ROF), recibiendo las experiencias de las gerencias y departamentos independientes, generando los cambios necesarios para el eficiente funcionamiento de la empresa.
- 8) Coordinar y preparar las sesiones del Consejo Superior de FAMAE, conforme con las orientaciones del Presidente del Consejo Superior de FAMAE (PCSF), además de aquellas impartidas por el Director de la entidad fabril, a través del Secretario del CSF.
- 9) Realizar los controles en las áreas de finanzas (presupuesto), logística, comercial, productivo (contratos), ingeniería y tecnología permitiendo visibilidad y trazabilidad de los procesos de la empresa, manteniendo informado al Director, mediante informes específicos por área, identificando desviaciones en el gasto que no se encuentre contemplado o sin autorización de la Dirección.
- 10) Participar del flujo de aprobación en la ejecución de los recursos empresariales (ERP), verificando en las solicitudes y órdenes de trabajo la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de la compra.
- 11) Gestionar el área informática de la empresa, por intermedio del departamento de informática, además de administrar el contrato SIGLE como jefe de proyecto, con el Ejército de Chile, a través de S2T.



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 26 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

12) Coordinar las actividades de las filiales de FAMAE.

- 13) Coordinar y dirigir la gestión de riesgos de FAMAE.
- 14) Controlar el funcionamiento total de las fábricas, controlando O/Cs, contratos y acuerdos adoptados informando al Director y Subdirector del cumplimiento total de las actividades, comerciales, logísticas, fabriles y de mantenimiento.
- 15) Mantener el control y ritmo de todas las gerencias teniendo claro el cuadro de plazos legales de todas las áreas, especialmente los CMF, MDN, SSFAs, SSD, INE y otras.
- 16) Efectuar el control de calidad de los procesos productivos, de investigación y de mantenimiento que realiza cada una de las plantas productivas dependientes de la Gerencia Fabril, de la Gerencia de Ingeniería y de los Centros de Mantenimiento Industriales, dependientes de la Jefatura de Mantenimiento.
- 17) Realizar el control final de todos los productos fabricados y/o ensamblados, de los prototipos desarrollados y de los servicios de mantenimiento realizados en FAMAE, conforme a protocolos de control final, establecidos por las partes interesadas.
- 18) Considerar que, dentro de la Organización, debe designar, un encargado de las funciones de Gestión de calidad y Gestión de Riesgo.
- 19) Emitir en forma anual, hasta el mes de marzo de cada año su Orden de organización y funcionamiento, con el encuadramiento correspondiente, documento que será entregado a la Gerencia de Personas para el encuadramiento del personal y a la Gerencia de Planificación y Control, para su consideración en los encuadramientos de la empresa.
- 20) Controlar las fechas de caducidad de las respectivas pólizas de seguros contratadas por FAMAE, en las diferentes áreas de funcionamiento.

4. DE LA CONTRALORÍA INTERNA (C)

a. Misión

Art. 24. Asesorar al Director, mediante la evaluación del sistema de control interno, prevención de delitos y desarrollo de auditorías y revisiones, aportando un enfoque sistemático y disciplinado, de manera de asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes, normas, disposiciones y procedimientos establecidos y aplicados a las fábricas, con el propósito de garantizar la calidad y veracidad de la información, la probidad, la transparencia y el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos y patrimonio fiscal de FAMAE.



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 27 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

b. Tareas fundamentales

Art. 25. Las tareas fundamentales de la Contraloría son las siguientes:

- 1) Promover el mejoramiento de la gestión y el uso eficiente de los recursos asignados, resguardando los principios de legalidad, probidad, economía, eficiencia y transparencia.
- 2) Evaluar en forma permanente el sistema de control de la organización y efectuar recomendaciones para su mejora.
- 3) Emitir informes al Director de las auditorías efectuadas en conformidad a la planificación de Auditoría, con el área de apoyo administrativo e ingeniería y área productivas de FAMAE.
- 4) Efectuar seguimiento de las medidas preventivas y correctivas, emanadas de los informes de Auditoría Interna y Contraloría General de la República.
- 5) Asesorar al Director en todas aquellas materias relacionadas con el sistema financiero contable que sean requeridas.
- 6) Considerar que toda solicitud de modificación de la ejecución presupuestaria, deberá materializarse a través de nota a la Gerencia de Planificación y Control para su revisión y posterior aprobación.
- 7) Emitir en forma anual, hasta el mes de marzo de cada año su orden de organización y funcionamiento, con el encuadramiento correspondiente, documento que será entregado a la Gerencia de Personas para el encuadramiento del personal y a la Gerencia de Planificación y Control, para su consideración en los encuadramientos de la empresa.
- 8) Asumir como enlace con la Contraloría General de la República (CGR), coordinando, entre las áreas fiscalizadas y ese órgano contralor, las respuestas a los informes y requerimientos realizados.
- Considerar un encargado de Prevención de Delitos (EPD), a fin de administrar, monitorear y velar por el correcto funcionamiento del modelo de prevención de delitos.



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 28 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

5. DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS CORPORATIVOS Y RR.PP. (DACRPS)

a. Misión

Art. 26. Asesorar al Director en materia de Asuntos Corporativos, con especial énfasis en las comunicaciones estratégicas, relaciones públicas y responsabilidad social, a fin de fortalecer la imagen y reputación de FAMAE frente a sus públicos de interés.

b. <u>Tareas fundamentales</u>

Art. 27. Las tareas fundamentales del Departamento de Asuntos Corporativos y Relaciones Públicas son las siguientes:

- Actualizar los contenidos de la página web de FAMAE, derivando las consultas realizadas a través de contacto a las unidades correspondientes. (ventas civiles, ofertas de trabajo, proveedores, etc.)
- 2) Generación de contenidos para los diferentes soportes y medios; boletín institucional, página web e intranet institucional y redes sociales.
- 3) Mantener la comunicación interna a través del boletín FAMAE info, TV FAMAE y diario mural.
- 4) Materializar y apoyar en el desarrollo de las actividades relacionadas con la celebración de los eventos internos y de carácter institucional.
- 5) Mantener un registro fotográfico de las actividades corporativas.
- 6) Coordinar, organizar y ejecutar visitas corporativas en el ámbito académico, institucional y gremial (no comerciales), permitiendo dar a conocer el quehacer de las fábricas a nivel nacional e internacional.
- 7) Actualizar el portal gobierno transparente, derivar las consultas a fiscalía para su posterior tramitación y respuesta.
- 8) Considerar que, dentro de la organización, debe designar, un encargado de las funciones de gestión de calidad y gestión de riesgo.
- 9) El jefe de la unidad deberá emitir en forma anual, hasta el mes de marzo de cada año su orden de organización y funcionamiento, con el encuadramiento correspondiente, documento que será entregado a la Gerencia de Personas para el encuadramiento del



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 29 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

personal y a la Gerencia de Planificación y Control, para su consideración en los encuadramientos de la empresa.

- 10) Elaborar la Memoria Anual de FAMAE la que debe ser entregada en el mes de abril al CJE, SSD y CSF, publicándola en el sitio web corporativo.
- 11) Centralizar y coordinar las acciones de Responsabilidad Social de la empresa, proponiendo nuevas actividades junto al Comité Interno de RS, de acuerdo a los cuatro pilares establecidos: Comunidad, Medio Ambiente, Bienestar Laboral e Innovación, dándoles visibilidad interna y externa para posicionar a FAMAE como una organización socialmente responsable.
- 12) Considerar que, dentro de la Organización, debe designar, un encargado de las funciones de Gestión de calidad y Gestión de Riesgo
- 13) El jefe de la unidad deberá emitir en forma anual, hasta el mes de marzo de cada año su orden de organización y funcionamiento, con el encuadramiento correspondiente, documento que será entregado a la Gerencia de Personas para el encuadramiento del personal y a la Gerencia de Planificación y Control, para su consideración en los encuadramientos de la empresa.

6. DE LA FISCALÍA (F)

a. Misión

Art. 28. Asesorar al Director, Subdirector y Jefes de Unidades de FAMAE, en materias de índole jurídico administrativo, de orden legal o reglamentario, relacionadas con actividades institucionales y de FAMAE.

b. Tareas fundamentales

Art. 29. Las tareas fundamentales de la Fiscalía son las siguientes:

- Realizar, en forma permanente, la revisión y recopilación de la legislación y normativa vigente, como asimismo de proyectos modificados atingentes a FAMAE, tanto nacionales como internacionales.
- 2) Informar, oportunamente, a la dirección sobre iniciativas legales o reglamentarias que pueda afectar el desarrollo de las actividades de la empresa.
- 3) Revisar la legalidad de la documentación y visar todo tipo de contratos, acuerdos o convenios en que participe la entidad.



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 30 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

4) Realizar el seguimiento de los procesos judiciales, debiendo informar del estado de éstos al Director y eventualmente al Consejo Superior de FAMAE (CSF).

- 5) Participar en la elaboración, en conjunto con la Gerencia de Finanzas y Logística, de las políticas y manual de adquisiciones, documentos que deben tener los sustentos legales de acuerdo con las normas que rigen FAMAE.
- 6) Enviar a la Gerencia de Planificación y Control, el cuadro de contratos con clientes y proveedores vigentes que permita anualmente (Marzo de cada año) dar visibilidad al Director de FAMAE de las obligaciones contractuales.
- 7) Considerar en el área de apoyo técnico, que el Comando de Apoyo a la Fuerza (CAF) y sus unidades dependientes, revisarán la suscripción de los contratos o que se originen producto de la externalización de servicios de mantenimiento para algunos sistemas de armas, como también los aspectos relacionados con adquisiciones de herramientas y equipos logísticos.
- 8) Considerar que toda solicitud de modificación de la ejecución presupuestaria, deberá materializarse a través de nota a la Gerencia de Planificación y Control para su revisión y posterior aprobación.
- 9) Revisión de las Resoluciones de Estudio de Proyectos en lo legal y reglamentario, tramitando a Gerencia de Personas para su registro y distribución.
- 10)Considerar que, dentro de la organización, debe designar, un encargado de las funciones de gestión de calidad y gestión de riesgo.
- 11) El jefe de la unidad deberá emitir en forma anual, hasta el mes de marzo de cada año su orden de organización y funcionamiento, con el encuadramiento correspondiente, documento que será entregado a la Gerencia de Personas para el encuadramiento del personal y a la Gerencia de Planificación y Control, para su consideración en los encuadramientos de la empresa.
- 12) Será el responsable jurídico de todos los contratos y actos administrativos que el Director de FAMAE suscriba.

7. DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CALIDAD (DGC)

a. Misión

Art. 30. Gestionar la mantención y proyección del sistema de gestión de calidad, e implementar, actualizar y mantener las disposiciones para las buenas prácticas de las empresas de defensa en FAMAE.



Documento : ROF 2023 Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 31 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

Art. 31. Las tareas fundamentales del Departamento de Gestión de calidad son las siguientes:

- 1) Mantener y coordinar el funcionamiento y desempeño del Sistema de Gestión de calidad.
- Gestionar el plan de calidad de FAMAE que considera entre otras actividades, administrar la política, los objetivos, el desempeño de procesos y productos, las oportunidades de mejora y la revisión por la dirección.
- Coordinar con los encargados de calidad de las gerencias, centros de mantenimiento, plantas y departamentos de la empresa el cumplimiento de las actividades del SGC.
- 4) Gestionar el proceso de certificación de la empresa considerando la administración del Contrato y las auditorías externas de recertificación y seguimiento.
- 5) Administrar la capacitación del Sistema de Gestión de calidad orientada a los responsables de procesos, encargados de calidad y auditores de calidad de las gerencias, departamentos y centros de mantenimiento de la empresa.
- 6) Gestionar a los auditores de calidad de la empresa administrando su nivel para realizar las auditorías, y las actividades del programa e informes de auditoría.
- 7) Administrar los hallazgos y las acciones correctivas que se generen del funcionamiento del Sistema de Gestión de calidad de la empresa, coordinando el trabajo de tratamiento de hallazgos de las gerencias, departamentos y centros de mantenimiento.
- 8) Presentar informes a la Dirección del resultado de auditorías de calidad en la empresa, salidas no conformes y quejas de clientes.
- 9) Administrar el sistema de gestión documental del Sistema de Gestión de calidad.
- 10) En base a información de la SSD (Subsecretaria de Defensa) actualizar los requisitos de los Capítulos que se administran en FAMAE, gestionando con las Unidades la información requerida.
- 11) Materializar evaluación de los requisitos de las disposiciones para las buenas prácticas de las empresas de defensa en FAMAE y elaborar los informes correspondientes, coordinando con las Unidades períodos de revisión y la entrega de la evidencia.
- 12) Mantener la implementación de las disposiciones para las buenas prácticas de las empresas de defensa en FAMAE, mediante el establecimiento de actividades sistemáticas



Documento : ROF 2023 Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 32 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

de mantención por Capítulos, coordinado y verificando con las Unidades responsables el estado de avance de ellas.

13) Emitir en forma anual, hasta el mes de marzo de cada año su Orden de organización y funcionamiento, con el encuadramiento correspondiente, documento que será entregado a la Gerencia de Personas para el encuadramiento del personal y a la Gerencia de Planificación y Control, para su consideración en los encuadramientos de la empresa.

B. ÁREA MILITAR Y SERVICIOS

1. UNIDAD DE CUARTEL

Art. 32. Las actividades desarrolladas por la Unidad de Cuartel están regidas por la reglamentación y procedimientos institucionales que dispone el Ejército de Chile para su personal y unidades.

2. DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES (DSG).

a. Misión

Art. 33. Apoyar integralmente a las unidades orgánicas de la fábrica, en los rubros logísticos de mantención de instalaciones, transporte logístico y de personal, servicios de aseos y estafeta, utilizando con el máximo de eficiencia y calidad los medios humanos, materiales y económicos asignados al Departamento.

b. Tareas fundamentales

- Art. 34. Las tareas fundamentales del Departamento de Servicios Generales son entre otras las siguientes:
- a) Planificar y ejecutar los mantenimientos correctivos de edificaciones y terrenos de FAMAE.
- b) Administrar, coordinar y ejecutar el transporte logístico y de personal de FAMAE, bodegas de excluidos y club House de FAMAE.
- c) Control presupuestario y administrar el fondo fijo del Departamento.
- d) Considerar que, dentro de la organización, debe designar, un encargado de las funciones de gestión de calidad y gestión de riesgo.



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 33 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

e) Gestionar anualmente con la Gerencia Logística, la póliza de seguros de "asiento de pasajero" correspondiente al traslado de personal en buses, desde y hacia el lugar de trabajo.

a) Emitir en forma anual, hasta el mes de marzo de cada año su orden de organización y funcionamiento, con el encuadramiento correspondiente, documento que será entregado a la Gerencia de Personas para el encuadramiento de personal y a la Gerencia de Planificación y Control, para su consideración en los encuadramientos de la empresa.

C. ÁREA APOYO ADMINISTRATIVO E INGENIERÍA

1. DE LA GERENCIA DE PERSONAS (GP)

a. Misión

Art. 35. Asesor al Director de FAMAE, mediante la administración del capital humano de la empresa, mediante un eficiente y efectivo reclutamiento, selección, contratación, motivando su pertenencia a través de planes de capacitación y actividades orientadas al bienestar del personal, todo lo anterior, conforme con las políticas y objetivos estratégicos emanados de la Dirección de FAMAE.

b. Tareas fundamentales

Art. 36. Las tareas fundamentales de la Gerencia de Personas son las siguientes:

- Administrar el ciclo completo de recursos humanos, desde el reclutamiento y selección de personal, hasta que deja de pertenecer a FAMAE, cumpliendo con la normativa vigente en lo que legislación laboral se refiere.
- 2) Ejecutar programas de actividades de apoyo social a los funcionarios y su grupo familiar, incluyendo actividades recreativas.
- 3) Supervisar el cumplimiento de las disposiciones, reglamentos, normativas, procesos y procedimientos establecidos por FAMAE.
- 4) Liderar la ejecución de las actividades de capacitación de la empresa, orientado a la complementación de competencias, respecto a los perfiles de cargo establecidos en la empresa o nuevas tareas dispuestas que no se encuentren considerados en los perfiles originales.
- 5) Desarrollar actividades orientadas a mejorar la gestión organizacional, el ambiente de trabajo y el rendimiento.



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 34 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

6) Presidir la junta de bienestar de FAMAE.

- 7) Asesorar a la Dirección y Subdirección en todos los temas asociados al personal civil de FAMAE.
- 8) Considerar que, dentro de la Gerencia, debe designar, un encargado de las funciones de Gestión de calidad, Gestión de Riesgo y SEP.
- 9) A través del Departamento PRYMA, planificar, organizar, dirigir y controlar todas las acciones de Prevención de Riesgos y Medioambiente, en directo beneficio de los trabajadores, considerando las acciones pertinentes para evitar accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, generando y gestionando todas las condiciones de seguridad para todos los trabajadores de FAMAE.
- 10) Emitir en forma anual, hasta el mes de marzo de cada año su Orden de organización y funcionamiento, con el encuadramiento correspondiente, documento que será entregado a la Gerencia de Personas para el encuadramiento del personal y a la Gerencia de Planificación y Control, para su consideración en los encuadramientos de la empresa.
- 11) Gestionar anualmente con la Gerencia Logística, la póliza de seguros "D&O"⁴, para Directores y Ejecutivos de FAMAE, además del seguro "COVID".

2. DE LA GERENCIA DE FINANZAS (GF)

a. Misión

Art. 37. Asesorar al Director de FAMAE en la administración de los recursos financieros, manteniendo una estructura financiera adecuada que permitan el buen funcionamiento de la empresa, gestionando con eficiencia el funcionamiento de los departamentos de la Gerencia de Finanzas, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (IFRS) disposiciones de la Comisión del Mercado Financiero (CMF) y normas tributarias vigentes.

b. Tareas fundamentales

Art. 38. Las tareas fundamentales de la Gerencia de Finanzas son las siguientes:

-

⁴ Un **seguro D&O** es aquel que protege el patrimonio de los altos cargos de una empresa frente a reclamaciones de terceros perjudicados por sus decisiones; como empleados, accionistas y proveedores. Por tanto, está enfocado a directivos de organizaciones.



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 35 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

 Planificar, administrar y controlar eficientemente la ejecución presupuestaria de caja y contable, incluyendo la recuperación de las cuentas por cobrar, con el propósito de proporcionar información oportuna y confiable a la dirección para la toma de decisiones.

- 2) Responsable del proceso de pago a proveedores de FAMAE.
- 3) Generar indicadores o reportes de gestión en forma mensual.
- 4) Apoyar y supervisar a los Jefes de Contabilidad, Costos y Gestión Financiera en las directrices impartidas tanto internas como de organismos fiscalizadores, mantención y actualización de la información interna, que permitan generar reportes oportunos.
- 5) Generar procesos, procedimientos e Instructivos de trabajo que apoyen la función de todas las áreas (contabilidad, gestión financiera y costos).
- 6) Apoyar la definición y mantención de procedimientos tendientes al resguardo de activos y valores de la empresa.
- 7) Asegurar el correcto funcionamiento de Tesorería y Cobranzas.
- 8) Elaborar, presentar los estados financieros, el flujo de caja y análisis financieros (ratios) para así asesorar a la Dirección de FAMAE para la toma de decisiones.
- 9) Verificar y controlar que se de cumplimento al presupuesto de caja aprobado para el año y, en caso de no ser así, proponer las reformulaciones presupuestarias correspondientes en los plazos dispuestos en coordinación con la GPC.
- 10)Ser el intermediario entre las entidades fiscalizadoras y externas como DIPRES, TGR, CGR, CMF, SII, entre otras, dando cumplimiento a los plazos dispuestos por cada una de estas entidades.
- 11) Dirigir la recopilación y el análisis de la información financiera.
- Revisar, desarrollar y proponer nuevas políticas para regular las opciones financieras de la empresa.
- 13) Utilizar modelos matemáticos y estadísticos para prever las tendencias económicas y financieras.
- 14) Proponer metodologías, en coordinación con la Gerencia de Planificación y Control, de métodos eficientes, para maximizar las ganancias de la empresa.



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 36 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

15) Realizar la supervisión de los fondos generados por la empresa y control de las colocaciones en el mercado de capitales.

- 16) Elaborar y proponer políticas, normas y procedimientos de administración y control para el registro de la información contable.
- 17) Solicitar en coordinación con la Gerencia Comercial, a los bancos los BIG necesarios para el cierre de todos los negocios que exijan este instrumento de garantía y controlar su retiro y renovación de acuerdo a contratos.
- 18)Considerar que, dentro de la Gerencia, debe designar, un encargado de las funciones de Gestión de calidad y Gestión de Riesgo.
- 19) Emitir en forma anual, hasta el mes de marzo de cada año su Orden de organización y funcionamiento, con el encuadramiento correspondiente, documento que será entregado a la Gerencia de Personas para el encuadramiento del personal y a la Gerencia de Planificación y Control, para su consideración en los encuadramientos de la empresa.
- 20) Entregar todos los requerimientos de la CMF cuando corresponda.
- 21)Gestionar anualmente con la Gerencia Logística, la póliza de seguros correspondientes a Infraestructura (FAMAE y PAF CIMI), además de las pólizas correspondiente a vehículos de FAMAE y en arriendo (CIMI), como también las de PROMIVAC (CMIF Talagante).

3. DE LA GERENCIA DE INGENIERÍA (GING)

a. Misión

Art. 39. Desarrollar y optimizar soluciones tecnológicas mediante la ejecución de proyectos de ingeniería, que permitan satisfacer las necesidades de FAMAE y/o clientes en la generación de nuevos productos y servicios en el área de defensa y de uso dual.

b. Tareas fundamentales

- Art. 40. Las tareas fundamentales de la Gerencia de Ingeniería son las siguientes:
- 1) Ejecutar proyectos que entreguen productos de innovación o desarrollo con las soluciones de ingeniería en detalle.
- 2) Mantener la administración y control de los estados de avance de los estudios y proyectos de ingeniería.



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 37 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

3) Desarrollo de estudios o investigaciones mediante proyectos de ingeniería para generar transferencia de conocimiento en productos de defensa y de tecnología de uso dual.

- 4) Ejecutar y administrar los procedimientos de gestión del conocimiento y vigilancia tecnológica, producto de proyectos de ingeniería.
- 5) Proponer y tramitar a la GPC, las Resoluciones de Estudios de Proyectos de ingeniería ordenadas por el Director o alguna autoridad de FAMAE, para realización de su seguimiento tanto en la GI como también en GPC.
- 6) Considerar que, dentro de la Gerencia, debe designar, un encargado de las funciones de Gestión de calidad y Gestión de Riesgo.
- 7) Emitir en forma anual, hasta el mes de marzo de cada año su Orden de organización y funcionamiento, con el encuadramiento correspondiente, documento que será entregado a la Gerencia de Personas para el encuadramiento del personal y a la Gerencia de Planificación y Control, para su consideración en los encuadramientos de la empresa.

D. ÁREA PRODUCTIVA

1. DE LA JEFATURA/GERENCIA DE MANTENIMIENTO

a. Misión

Art. 41. Dar sostenimiento a los sistemas de armas conforme a las obligaciones contratadas con el Ejército de Chile, otras instituciones de las FFAA y de Orden, utilizando para ello las herramientas necesarias que permitan la planificación, programación, ejecución y control de las tareas asociadas, considerando además gestionar la logística relacionada para asegurar la operacionalidad del material.

b. Tareas fundamentales

Art. 42. Las tareas fundamentales de la Jefatura de Mantenimiento son las siguientes:

- Ser responsable del cumplimiento de todas las acciones indicadas en la misión, teniendo a cargo la responsabilidad de ejecutar lo necesario, para el buen desarrollo de los contratos establecidos.
- 2) Implementar y potenciar las capacidades técnicas del personal, infraestructura, y el equipamiento necesario para apoyar a la fuerza terrestre, a través de los centros de mantenimiento de FAMAE.



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 38 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

3) Apoyar a la fuerza terrestre, a través de la Sección de Mantenimiento de Material Acorazados de FAMAE (SMMAF) de cada CMIFs, durante los tiempos de crisis y operaciones militares, con las capacidades existentes.

- 4) Planificar y controlar la ejecución del gasto conforme a los procedimientos establecidos por las distintas organizaciones de FAMAE, procurando con ello dar cumplimiento al Plan Anual de Reconocimientos.
- 5) Administrar los datos estadísticos que le permitan desarrollar una adecuada gestión de mantenimiento.
- 6) Permanente incorporación de conocimiento y análisis cualitativo para el respaldo a las decisiones en el mantenimiento, favoreciendo el estado operacional.
- 7) Mantener un permanente análisis técnico de las necesidades del mantenimiento, optimizando procesos, capacidad y conocimiento.
- 8) Ejecución de los diferentes planes de mantenimiento, que dan cumplimiento a los contratos establecidos.
- 9) Permanente control de las actividades de mantenimiento, conforme a las planificaciones y contratos determinados.
- 10) Permanente actualización y control del recurso humano para el cumplimiento de los contratos y plazos establecidos, gestionando las necesidades de dicho capital en forma permanente.
- 11) Mantener, proyectar y coordinar el funcionamiento y desempeño del sistema de gestión de calidad de los Centros de mantenimiento.
- 12) Administrar los hallazgos que se generan del funcionamiento y desempeño de la gestión de calidad de los CMIFs.
- 13) Asesorar y colaborar con el Jefe/Gerente de Mantenimiento, en la tramitación de documentación, calendario de plazos y misiones inherentes a la función del Jefe/Gerente.
- 14) Mantener la información actualizada y centralizar todos los requerimientos e información del personal de las unidades dependientes de la Jefatura/Gerencia.
- 15) Considerar que, dentro de la Jefatura/Gerencia, debe designar, un encargado de las funciones de Gestión de Calidad y Gestión de Riesgo.



Documento : ROF 2023 Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 39 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

16) Emitir en forma anual, hasta el mes de marzo de cada año su Orden de Organización y Funcionamiento, con el encuadramiento correspondiente, documento que será entregado a la Gerencia de Personas para el encuadramiento del personal y a la Gerencia de Planificación y Control, para su consideración en los encuadramientos de la empresa.

2. DE LA JEFATURA/GERENCIA FABRIL

a. Misión

Art. 43. Fabricar, cofabricar e integrar productos de defensa, conforme con el plan anual de ventas, mediante el costeo, programación y control de los productos y servicios, relacionados con las capacidades que posee FAMAE, dentro de la Gerencia Fabril, dando satisfacción a los compromisos que contraen, tanto con las Fuerza Armadas y de Orden como también con otros clientes nacionales y extranjeros, desarrollando todos los procesos bajo norma ISO.

b. Tareas Fundamentales

Art. 44. Las tareas fundamentales de la Gerencia Fabril son las siguientes:

- 1) Gestionar la planificación, administración y control de la producción de las plantas productivas. (Planta de Armamento, Planta de Municiones, Planta de Químicos y Explosivos, Planta de Cohetes y Misiles).
- 2) Realizar las aperturas y cierres de las Órdenes de Trabajo (OT).
- 3) Emitir las solicitudes de compra para la adquisición de materias primas para la producción.
- 4) Controlar e informar las desviaciones de costos en los proyectos productivos.
- 5) Elaborar y controlar el presupuesto de la Gerencia Fabril.
- 6) Controlar y mantener los procesos desde el punto de vista de la gestión de calidad y gestión documental de la Gerencia Fabril, bajo la norma ISO 9001:2015.
- 21) Considerar que, dentro de la Jefatura, debe designar, un encargado de las funciones de Gestión de calidad y Gestión de Riesgo.
- 22) Emitir en forma anual, hasta el mes de marzo de cada año su Orden de organización y funcionamiento, con el encuadramiento correspondiente, documento que será entregado a la Gerencia de Personas para el encuadramiento del personal y a la Gerencia de Planificación y Control, para su consideración en los encuadramientos de la empresa.



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 40 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

E. ÁREA COMERCIAL Y LOGÍSTICA

1. DE LA GERENCIA COMERCIAL

a. Misión

Art. 45. Garantizar la oferta y entrega de productos y servicios de gran calidad, asimismo impulsar nuevos negocios, promover y elevar la oferta de nuestros productos. Abrir mercados nacionales e internacionales agregando valor a la Marca y al país.

b. <u>Tareas fundamentales</u>

Art. 46. Las tareas fundamentales de la Gerencia Comercial son las siguientes:

- Dar cumplimiento al plan estratégico de FAMAE, identificando las oportunidades y necesidades del mercado de la defensa y civil, en forma eficaz y eficiente, conforme con las misiones particulares.
- 2) Elaborar y ejecutar el plan de ventas anual de FAMAE, dando cumplimiento a las metas allí impuestas.
- 3) Asesorar a la Dirección en materias de comercialización de productos y servicios, como asimismo a la búsqueda de nuevos productos y mercados, que permitan el desarrollo de negocios y experiencias en la industria de defensa, a nivel nacional e internacional.
- 4) Elaborar el plan de marketing, con énfasis en la promoción de los productos y servicios ofrecidos por la organización a nivel nacional e internacional.
- 5) Presentar al Comité de Análisis y Negocio (CAN), los posibles negocios por montos significativos que signifiquen una opinión consensuada, a objeto de estudiar y analizar la conveniencia para la organización.
- 6) Considerar que, dentro de la Gerencia, debe designar, un encargado de las funciones de Gestión de calidad y Gestión de Riesgo.
- 7) Será el responsable de mantener actualizada la suscripción en el registro especial de proveedores de todas las FAs y EMCO.
- 8) Llevará el control de las boletas de garantías entregadas por los clientes derivado de los contratos, solicitando su devolución cada vez que se cumplan los compromisos y renovando su vigencia cuando sea necesario o requerido, coordinando esta actividad con la gerencia de finanzas.



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 41 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

9) Llevará el seguimiento de todos los negocios (O/C y contratos) que FAMAE mantenga vigente, coordinando con mantenimiento, fabril e ingeniería todo el avance de los negocios.

10) Emitir en forma anual, hasta el mes de marzo de cada año su orden de organización y funcionamiento, con el encuadramiento correspondiente, documento que será entregado a la Gerencia de Personas para el encuadramiento del personal y a la Gerencia de Planificación y Control, para su consideración en los encuadramientos de la empresa.

2. DE LA GERENCIA LOGÍSTICA

a. Misión

Art. 47. Satisfacer, por medio de procesos estandarizados de adquisiciones, la demanda interna y externa de productos, insumos y servicios, en las mejores condiciones de precios, calidad y plazos de entrega, que permitan dar respuesta a nuestros clientes, en forma oportuna y en las condiciones deseadas. Contribuir a la rentabilidad de FAMAE, mediante una gestión eficiente y a un mínimo costo en los procesos de compras de materias primas, repuestos e insumos, trámites de importaciones y exportaciones requeridos, junto a una administración adecuada de nuestros inventarios basada en el control eficiente de los almacenes y polvorines, garantizando un servicio oportuno y de calidad.

b. Tareas fundamentales

Art. 48. Las tareas fundamentales de la Gerencia Logística son las siguientes:

- Gestionar las actividades tendientes a satisfacer, con oportunidad y racionalidad, los requerimientos de materiales, equipos y herramientas que le sean solicitados por las gerencias y departamentos de FAMAE.
- Optimizar al máximo los procesos de compra, buscando siempre aquellas alternativas más convenientes para la empresa, desde la perspectiva de los precios, calidad de los productos y oportunidad de la obtención.
- 3) Suscribir acuerdos o convenios marcos dentro de lo posible, con empresas proveedoras de bienes y servicios que sean importantes para FAMAE, dada la frecuencia, volumen o montos de su contratación.
- 4) En forma permanente, mantener activa las relaciones comerciales con los proveedores, en especial los catalogados como Estratégicos para FAMAE, promoviendo el desarrollo de nuevos mercados, empresas y marcas.



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 42 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

5) Dar cumplimiento a aquellas disposiciones emanadas desde el MDN que regulan el envío y recepción de pertrechos que pertenecen al Fisco, cuando, por distintas circunstancias se deban enviar al exterior.

- 6) Controlar el uso eficiente de los recursos presupuestarios asignados.
- 7) Controlar el cumplimiento de las políticas de la empresa, en relación con los trámites establecidos para el proceso de compras.
- 8) Mantener actualizado el manual de compras, proponiendo las modificaciones, cuando corresponda.
- 9) Dar cumplimiento a la política de stock establecida en FAMAE.
- 10)Ingresar al sistema de control de contratos, las órdenes de compra que se generen de cada contrato u orden de compra celebrado por FAMAE.
- 11)Coordinar con las otras gerencias la complementariedad de los procesos de adquisiciones y/o requerimientos solicitados, procurando un oportuno abastecimiento.
- 12)Considerar que, dentro de la Gerencia, debe designar, un encargado de las funciones de Gestión de calidad y Gestión de Riesgo.
- 13)Gestionar en coordinación con las respectivas áreas de FAMAE, y Gerencia de Planificación y Control, las pólizas de seguro correspondiente a infraestructura, vehículos, D&O, COVID, asiento pasajeros y cualquier otra que pueda disponer el Director de FAMAE.
- 14) Emitir en forma anual, hasta el mes de marzo de cada año su Orden de organización y funcionamiento, con el encuadramiento correspondiente, documento que será entregado a la Gerencia de Personas para el encuadramiento del personal y a la Gerencia de Planificación y Control, para su consideración en los encuadramientos de la empresa.



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 43 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

CAPÍTULO IV

RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES

Art. 49. Para el cumplimiento de su misión y tareas fundamentales, FAMAE se relaciona con el Supremo Gobierno por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional, conforme se señala en el Artículo 1º del texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL Nº 223, de 1953, Ley Orgánica de FAMAE, estando facultada, además, para establecer las relaciones orgánicas y funcionales de carácter, formal, informal, permanente o eventual, con los organismos que a continuación se indican.

A. CON ORGANISMOS INSTITUCIONALES

Art. 50. FAMAE mantendrá relaciones funcionales de carácter permanente con los organismos institucionales que más adelante se detallan, para los propósitos que en cada caso se señalan, no descartándose la posibilidad de relacionarse con otros, conforme con las nuevas misiones o tareas que se le asignen.

- Con el Estado Mayor General del Ejército (EMGE), en lo referido a la ejecución de las misiones y tareas contempladas en la planificación institucional que le corresponde realizar a FAMAE, como también a las disposiciones señaladas en las directivas anuales de la Institución.
- 2. Con la División de Personal (DIVPER), en lo relacionado con el proceso de calificaciones del personal militar de FAMAE: plan anual de destinaciones, ingresos y egresos.
- 3. Con la Dirección de Operaciones del Ejército (DOE), en lo referido a la elaboración de las tablas de distribución y requerimientos operacionales.
- 4. Con la Dirección de Planificación de Informaciones del Ejército (DIPLINE), en cuanto a información derivada de visitas que realicen autoridades extranjeras a instalaciones de FAMAE.
- 5. Con la Dirección de Proyectos e Investigación del Ejército (DIPRIDE), en todos los aspectos relacionados con los proyectos que por contrato debe desarrollar FAMAE y que son de competencia de la Institución.
- 6. Con el Comando de Operaciones Terrestres (COT), en relación con la información que debe entregar FAMAE, cada vez que el personal concurre a su zona jurisdiccional en visitas profesionales y/o actividades en comisión de servicio.



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 44 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

7. Con el Comando de Operaciones Especiales (COPE), en lo correspondiente a necesidades de horas de vuelo.

- 8. Con el Comando de Apoyo a la Fuerza (CAF), y la División de Adquisiciones (DIVAE), en lo referido a la subscripción de contratos de la Institución con FAMAE y de actividades propias que se derivan de estos.
- Con la División de Mantenimiento (DIVMAN), en lo que respecta a cada uno de los contratos anuales entre el Ejército de Chile y FAMAE, que tienen relación con el mantenimiento del material acorazado de la Institución.
- Con la División de Logística (DIVLOG), en lo correspondiente a la firma de contratos entre el Ejército de Chile y FAMAE, para la adquisición de material, equipos e insumos de carácter institucional.
- 11. Con la Comandancia General de la Guarnición Ejército Región Metropolitana y el Comando de Industria Militar e Ingeniería (CGGERM/CIMI), en lo que respecta a la intermediación con el Ejército de Chile.
- 12. Con el Instituto Geográfico Militar (IGM) para la elaboración de planes, folletos y memorias.
- 13. Con el Instituto de Investigaciones y Control (IDIC) en la misión, control y recepción del material, equipo y suministros que FAMAE ha adquirido para uso institucional y que haya quedado reflejado en el contrato u orden de compra respectiva.
- 14. Con la División de Adquisiciones del Ejército (DIVAE), en lo referido a las adquisiciones que debe realizar FAMAE para la Institución.
- 15. A través de la SSD, con la Empresa de Astilleros y Maestranzas de la Armada de Chile (ASMAR) y la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile (ENAER), en lo referido a transferencia tecnológica entre empresas de la industria militar, relacionada con materias de interés común.

B. CON ORGANISMOS EXTRAINSTITUCIONALES

Art. 51. FAMAE se relaciona con los siguientes organismos extrainstitucionales:

- 1. Con el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), en lo referido a la ejecución de políticas de la industria militar.
- 2. Con la Subsecretaría de Defensa (SSD), en la elaboración de trabajos relacionados con proyectos de investigación e innovación y desarrollo tecnológicos de la industria militar.



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 45 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

- 3. Con el Ministerio de Hacienda (MH), en lo referido a la formulación del presupuesto anual de FAMAE.
- 4. Con el Consejo Superior de FAMAE (CSF), en la fiscalización de todas las actividades comerciales e industriales que realice FAMAE.
- 5. Con las instituciones de la Defensa Nacional, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Gendarmería de Chile, en lo que respecta a la celebración de contratos para la venta de suministros de fabricación propia o cofabricación y servicio de mantenimiento de material.
- 6. Con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en lo que respecta a la entrega de estadísticas de producción de la empresa.
- 7. Con el Servicio de Impuestos Internos (SII), en lo relacionado al pago de impuestos y acciones tributarias.
- 8. Con la Superintendencia de Bienes e Instituciones Financieras (SBIF), en lo que respecta a informes bancarios.
- 9. Con la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), en cuanto a la información relacionada con los estados financieros, bajo la norma IFRS.
- Con los institutos de educación superior, centros de formación profesional y técnicos dedicados a la investigación y desarrollo, para la ejecución de proyectos de interés institucional.



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 46 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

GLOSARIO

ABREVIATURAS	
Abreviaturas	Significados
ASEM	Asesor de Estado Mayor
ASIMET	Asociación de Industrias Metalúrgicas
ASIQUIM	Asociación de Industrias Químicas
ASMAR	Artilleros y Maestranzas de la Armada
BRIACO	Brigadas Acorazadas
CAF	Comando de Apoyo a la Fuerza
CECOMBAC	Centro de Entrenamiento de Combate Acorazado
CMEOT	Centro de Mantenimiento Electrónico, Optrónico y Telecomunicaciones
CMF	Comisión del Mercado Financiero
CIMI	Comando de Industria Militar e Ingeniería
CMIF	Centro de Mantenimiento Industrial FAMAE
CSF	Consejo Superior de FAMAE
СТ	Código del Trabajo
DIPRES	Dirección de Presupuesto
DGC	Departamento de Gestión de calidad
DGMN	Dirección General de Movilización Nacional
DT	Departamento de Tecnología
DSG	Departamento de Servicios Generales
DACRP	Departamento de Asuntos Corporativos y Relaciones Públicas
EAM	Gestión de activos de la empresa
ECF	Empleado Civil FAMAE
ENAER	Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile
ERP	Planificación de recursos empresariales
FAMAE	Fábricas y Maestranzas del Ejercito
GC	Gerencia Comercial
GI	Gerencia de Ingeniería
GPC	Gerencia de Planificación y Control
GP	Gerencia de Personas
GL	Gerencia de Logística
GF	Gerencia de Finanzas
MDN	Ministerio de Defensa Nacional
MH	Ministerio de Hacienda
IDIC	Instituto de Investigación y Control



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 47 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

ABREVIATURAS	
Abreviaturas	Significados
IFRS	Normas internacionales de información financiera
IGM	Instituto Geográfico Militar
IMEX	Importación y Exportación
O/T	Orden de trabajo
PAM	Planta Armamento Menor
PCGA	Principios de contabilidad generalmente aceptados
PMUN	Planta Municiones
PPL	Planta Pirotecnia y Lacas
PRD	Planta de Pólvora, Recuperación de Munición y Desmilitarizado.
PRYMA	Prevención de riesgos y medioambiente
RILES	Residuos industriales líquidos
RISES	Residuos industriales solidos
RSE	Responsabilidad social empresarial
SCMIF	Subcentro de Mantenimiento Industrial de FAMAE
SGC	Sistema de Gestión de calidad
SIC	Solicitud interna de compra
SII	Servicio de Impuestos Internos
S2T	Servicios y soluciones tecnológicas
SA	Sistemas de armas
SOFOFA	Sociedad de Fomento Fabril
SVS	Superintendencia de Valores y Seguros
SBIF	Superintendencia de Bienes e Instituciones Financieras
TI	Tecnología de la información
TIC	Tecnologías de información y comunicaciones
UPLA	Unidad de Prevención de Lavado de Activos
OC	Orden de Compra
OCD	Oficina de Catalogación de la Defensa
OCOF	Oficina de Catalogación OTAN FAMAE



Documento : ROF 2023

Edición Nº: 01

Fecha de Ed. : 30.MAY.2023

Página Nº : 48 de 48

Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Fábricas y Maestranzas del Ejército

MAPA DE MACROPROCESOS

ANEXO Nº1

